



## CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:11:59 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

SIGLA: CAFISEVILLA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 891900391-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA

DOMICILIO : SEVILLA

#### MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000015

FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 7,210,217,845.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 49 NO. 47-57

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76736 - SEVILLA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2196607

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3116175385

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coordinadorcafisevilla@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 49 NO. 47-57

MUNICIPIO : 76736 - SEVILLA

TELÉFONO 1 : 2196607

TELÉFONO 2 : 3116175385

CORREO ELECTRÓNICO : coordinadorcafisevilla@hotmail.com

#### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coordinadorcafisevilla@hotmail.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTO

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:11:59 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc**

ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1960 BAJO EL NÚMERO 01949 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-034	19991119	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA DE	SEVILLA RE01-229	20000122
AC-038	20011216	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA DE	SEVILLA RE01-350	20011226
AC-042	20050318	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA GENERAL DE	SEVILLA RE01-614	20050420
AC-043	20060317	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA GENERAL DE	SEVILLA RE01-728	20060411
AC-049	20110318	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA GENERAL DE	SEVILLA RE01-1310	20110418
AC-054	20160330	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA ORDINARIA DE	SEVILLA RE03-120	20160425
AC-055	20170331	ACTAS DELEGADOS	ASAMBLEA GENERAL DE	SEVILLA RE03-147	20170424
AC-056	20180323	ASAMBLEA DELEGADOS	GENERAL ORDINARIA DE	SEVILLA RE03-190	20180417
AC-057	20190308	ASAMBLEA DELEGADOS	GENERAL ORDINARIA DE	SEVILLA RE03-214	20190322
		DE	DELEGADOS		

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

SU OBJETO PRINCIPAL ES EL DE PROMOVER Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS, PROCURANDO CON SU ACCIÓN EL BENEFICIO DE ELLOS, EL DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA REGIÓN DONDE OPERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO Y CON LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERÁ VARIABLE E ILIMITADO Y ESTARÁ CONSTITUIDO: POR LOS APORTES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS; POR LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE; POR LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:00 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc**

MIEMBRO PRINCIPAL

HERRERA ORTIZ ADALBERTO

CC 6,464,036

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL

**NOMBRE**  
GARCES JIMENEZ JORGE

**IDENTIFICACION**  
CC 6,215,641

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL

**NOMBRE**  
MUÑOZ MUÑOZ OBDULIO

**IDENTIFICACION**  
CC 6,466,080

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL

**NOMBRE**  
SERNA CASTAÑO FELIX ANTONIO

**IDENTIFICACION**  
CC 6,463,120

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL

**NOMBRE**  
GONZALEZ CIFUENTES RUBEN ELIAS

**IDENTIFICACION**  
CC 19,062,653

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE

**NOMBRE**  
QUICENO SALGADO MARIA ARGENIS

**IDENTIFICACION**  
CC 39,561,406

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE

**NOMBRE**  
SALAZAR GARCIA JAIRO

**IDENTIFICACION**  
CC 94,283,622

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE

**NOMBRE**  
RUIZ DOMINGUEZ MARIA ANA SILVIA

**IDENTIFICACION**  
CC 29,807,620

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS,



## CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:00 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	RIOS MORALES GILDARDO ANTONIO	CC 6,466,662

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 08 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	HURTADO ECHAVARRIA OLMER	CC 17,337,192

### CERTIFICA

### REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 721 DEL 20 DE ABRIL DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 171 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CALVO ARIAS FERNANDO	CC 6,462,565

### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE. LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN SERÁN EJERCIDAS POR LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS POR ÉSTA Y LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA; DISEÑAR, APROBAR Y REVISAR PERMANENTEMENTE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA; CREAR Y SUPRIMIR LOS CARGOS EN LA MEDIDA QUE LAS NECESIDADES LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES LO EXIJAN; DEFINIR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA Y PROGRAMAR ANUALMENTE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, ESTABLECER PRIORIDADES Y DETERMINAR OBJETIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS; ORIENTAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE PARA SU ESTUDIO DEBE PRESENTAR EL GERENTE; ASÍ MISMO, CONTROLAR Y EVALUAR SU EJECUCIÓN; AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y EFECTUAR LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTES REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA COOPERATIVA; DETERMINAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS, ASÍ COMO LOS DE INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO DE LA COOPERATIVA; CREAR PROVISIONES TÉCNICAMENTE CALCULADAS PARA CONSTITUIR E INCREMENTAR FONDOS QUE GARANTICEN A LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES; CONVOCAR OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS CUANDO A SU JUICIO ÉSTAS SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS Y ATENDER LA PETICIÓN QUE EN TAL SENTIDO LE FORMULEN LA JUNTA DE VIGILANCIA, EL REVISOR FISCAL O EL 15% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES; PRESENTAR CADA AÑO A LA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y SOBRE SU VERDADERA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, JUNTO CON UN PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES QUE RESPONDA A LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA; NOMBRAR AL GERENTE Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACIÓN Y SEÑALAR EL VALOR MÁXIMO QUE CONSTITUIRÁ EL TOPE DE COMPETENCIA DE ESTE EMPLEADO PARA OPERACIONES DIFERENTES A LAS DE COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS Y LAS DE PROVISIÓN AGRÍCOLA, ACTIVIDADES PARA LAS CUALES EL CONSEJO PODRÁ FIJAR TOPES ESPECIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; ORIENTAR, CONTROLAR

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:00 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc**

Y EVALUAR SU GESTIÓN; AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR INMUEBLES, PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR EXCEDA EL TOPE DE SU COMPETENCIA; CREAR E INTEGRAR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y EL COMITÉ DE CRÉDITO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DEMÁS COMITÉS ESPECIALES Y COMISIONES AUXILIARES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA; ORIENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SU GESTIÓN; ADEMÁS, FIJAR LAS POLÍTICAS, DEFINIR LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.; NOMBRAR AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; PRONUNCIARSE SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y LA REVISORÍA FISCAL Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS, DEJANDO CONSTANCIA EN LAS ACTAS; ORDENAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA/FT; DESIGNAR EL FUNCIONARIO O LA INSTANCIA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL CLIENTE/ASOCIADO; VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA QUE EXIGE A LOS EMPLEADOS QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, EL CONTACTO DIRECTO O INDIRECTO Y EL MANEJO PERMANENTE DE DINERO, TÍTULOS VALORES, MERCANCÍAS, MUEBLES Y ENSERES Y BIENES EN GENERAL, DEBEN CONSTITUIR FIANZAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LO QUE LES SEA ENCOMENDADO DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO. DETERMINAR OTROS EMPLEADOS QUE DEBEN CONSTITUIR ESTAS FIANZAS Y SEÑALAR LAS CUANTÍAS DE ACUERDO CON EL GRADO DE RESPONSABILIDAD QUE EXISTA EN CADA CASO; MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN PARA FACILITAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. Q. DECIDIR SOBRE EL INGRESO Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS Y SOBRE EL TRASPASO O DEVOLUCIÓN DE APORTES; IMPONER A LOS ASOCIADOS LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO; PROponer A LA ASAMBLEA UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA MISMA; ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMÁS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; RESOLVER LAS DUDAS QUE SURGIEREN EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTAR POR MEDIO DE ACUERDOS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTARÁN ANTE LAS MISMAS. V. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADELANTARLAS, PONERLES TÉRMINO Y TRANSIGIR CUANDO SEA NECESARIO; APROBAR LA DESTINACIÓN, CONDICIONES, INTERÉS Y PLAZO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LA ENTIDAD OBTENGA CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES; DECIDIR CUÁLES SERVICIOS DE LA COOPERATIVA HAN DE FUNCIONAR, PREVIO ESTUDIO ECONÓMICO, FINANCIERO Y SOCIAL DE LOS MISMOS Y EXPEDIR LOS REGLAMENTOS QUE LOS REGIRÁN. Y. EXAMINAR Y APROBAR LAS POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS PARA LA IMPLANTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF; CONSIDERAR Y APROBAR LAS LICENCIAS QUE EL GERENTE SOLICITE; DECIDIR Y REGLAMENTAR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS Y SUCURSALES; LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO Y QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD.

SON FUNCIONES DEL GERENTE: PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; NOMBRAR, PROMOVER O REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NÓMINA APROBADA POR EL MISMO CONSEJO Y PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE SU CELEBRACIÓN O TERMINACIÓN; VELAR PORQUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, EL CÓDIGO ÉTICO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ÉSTAS AL CONSEJO; REPRESENTAR JURÍDICAMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD; OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES A QUIEN ESTIME PERTINENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE TODA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA Y TAMBIÉN CONCEDER PODERES PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS INCLUYENDO LOS JURISDICCIONALES Y LOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA; CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCDE EL TOPE MÁXIMO DE COMPETENCIA QUE LE FIJE EL CONSEJO DE

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc**

ADMINISTRACIÓN PARA CADA PERÍODO Y ÁREA DE OPERACIÓN. DICHO ORGANISMO FIJA LAS POLÍTICAS TENIENDO EN CUENTA SU PATRIMONIO Y CONDICIONES ACTUALES DEL MERCADO, ADEMÁS SE ESTABLEZCA COMO POLÍTICA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL COMPORTAMIENTO, CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA COMERCIALIZACIÓN BUSCANDO CON ELLO MEDIR EL RIESGO CON OPORTUNIDAD; CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA, VELAR POR SU SEGURIDAD Y LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE. ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA, GIRAR LOS CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN. EL GERENTE DE ACUERDO CON EL CONSEJO, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS; PRESENTAR OPORTUNAMENTE PARA SU ESTUDIO AL CONSEJO LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO GENERAL, DE SOLIDARIDAD Y DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LA NUEVA VIGENCIA ECONÓMICA. I. PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA Y PROPENDER POR EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO POR TODOS LOS MEDIOS CONDUENTES; ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA, EL CONSEJO, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS COMITÉS ESPECIALES; COLABORAR CON EL CONSEJO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN; RENDIR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES DE SU GESTIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA; DIRIGIR, ORIENTAR E IMPULSAR EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE LA COOPERATIVA, CON LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, RENTABILIDAD Y SERVICIO, ENTRE OTROS; DIRIGIR Y COORDINAR LA PREPARACIÓN DE INVENTARIOS, CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS; EXAMINARLOS Y SOMETERLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUNTO CON EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS, ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO SEA EL CASO. O. ENVIAR A LOS ORGANISMOS ESTATALES LOS INFORMES CONTABLES, ESTADÍSTICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES LOS QUE SEAN PERTINENTES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS POR ELLOS EXIGIDOS; REMITIR A LAS ENTIDADES CON LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA RELACIÓN Y HAYA CELEBRADO COMPROMISOS TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS DEL CASO; CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA COOPERATIVA A LAS NORMAS LABORALES Y DEL PAGO OPORTUNO A SUS TRABAJADORES DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS CUANDO SEA NECESARIO CIÑÉNDOSE ESTRICULTAMENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY; VELAR PORQUE LA COOPERATIVA CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LA REMUNERACIÓN DE LOS AGENTES, COMISIONISTAS Y MANDATARIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE EJECUTEN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD; PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU APROBACIÓN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA; INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O CUANDO SEA REQUERIDO POR ÉSTE O POR LA JUNTA DE VIGILANCIA, EL ESTADO ECONÓMICO DE LA COOPERATIVA, RINDIENDO LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS FINANCIEROS; REMITIR OPORTUNA Y CORRECTAMENTE A LAS ENTIDADES PATROCINADORAS, DE INTEGRACIÓN Y OTRAS CON QUIEN TENGA RELACIÓN CONTRACTUAL AL RESPECTO, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES ESTADÍSTICOS DEL CASO; SERVIR DE ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS; ORDENAR GASTOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS POR ÉSTE Y FIRMAR LOS BALANCES DE CUENTAS; DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE RELACIONES HUMANAS ENTRE SUS MIEMBROS; VELAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL SARLAFT, DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ASÍ MISMO. O DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL LA/FT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT, DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y LA REVISORÍA FISCAL; VERIFICAR LA ADOPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA/FT Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN; PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DE VIGILANCIA, PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN, LA LISTA DE ASOCIADOS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DE LOS INHÁBILES; DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:00 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc**

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 058 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LOZANO PUENTE LIBARDO	CC 16,254,636	17579-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 058 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZEA LASSO JULIO CESAR	CC 14,983,132	8783-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

EL REVISOR FISCAL CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PRACTICAR UN CONTROL ESTRICTO Y PERMANENTE DE LOS BIENES, FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA, PUDIENDO INSPECCIONARLOS Y REALIZAR FRECUENTEMENTE ARQUEO DE CAJA E INVENTARIOS; VELAR PORQUE SE ELABOREN CORRECTA Y OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE REUNIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA COOPERATIVA Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES DE CUENTAS, LIBROS, PAPELES Y DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD; EXAMINARLOS SIEMPRE QUE SEA NECESARIO, ASÍ COMO SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN TODOS LOS INFORMES QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR; ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE IGUAL MANERA A LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA CUANDO CURSE INVITACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS; REVISAR LAS FIANZAS DE LOS EMPLEADOS DE MANEJO, CERCIORARSE DE QUE ESTÉN VIGENTES, DE MODO ININTERRUMPIDO; ESTUDIAR Y FENECER LAS CUENTAS QUE ÉSTOS PRESENTEN Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES O GLOSAS A QUE HAYA LUGAR; AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODO BALANCE CERTIFICADO O DE FIN DE EJERCICIO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN E INFORME A LA ASAMBLEA; DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO AL GERENTE, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA ASAMBLEA O LAS AUTORIDADES, SEGÚN EL CASO DE LAS IRREGULARIDADES O ACTOS ILÍCITOS QUE SE PRESENTEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ASÍ COMO FORMULAR RECOMENDACIONES CONDUCENTES PARA QUE AQUELLAS SEAN CORREGIDAS; COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD, RINDIÉNDOLES TODOS LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR Y AQUÉLLOS QUE SEAN SOLICITADOS; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS ASOCIADOS PUEDAN EXAMINAR LIBROS, INVENTARIO Y BALANCES; TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA QUE SE CORRIJAN LAS IRREGULARIDADES QUE NOTARE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, PROCURANDO ESPECIALMENTE, QUE LOS FONDOS, VALORES Y ACTIVOS DE LA MISMA ESTÉN SIEMPRE DEBIDAMENTE ASEGURADOS Y TENGAN LA DESTINACIÓN PREVISTA; PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS SOBRE SU ACTIVIDAD Y VELAR PORQUE SE REMITAN A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE LA COOPERATIVA TENGA OBLIGACIÓN DE ENVIAR; VIGILAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE LA COOPERATIVA CELEBRE CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, LA ENTIDAD DE INTEGRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES DE FOMENTO; REALIZAR INVENTARIOS CUANDO LO CREA INDISPENSABLE PARA SALVAGUARDAR LOS ACTIVOS DE LA COOPERATIVA, BAJO SU RESPONSABILIDAD; SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ORDENAR EL NO PAGO DE UN CHEQUE CUANDO EN SU OPINIÓN ESTA MEDIDA SE HICIERE NECESARIA O CONVENIENTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COOPERATIVA, DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS, BAJO SU



## CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:01 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc

RESPONSABILIDAD. O. EXAMINAR TODAS LAS ACTAS Y DOCUMENTOS DE LA COOPERATIVA, PARA ASEGURARSE QUE ESTÁN CONFORMES CON LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DEL GERENTE Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO; VELAR PORQUE SE HAGA LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS Y QUE SE PUEDA EXIGIR EN UN MOMENTO DADO LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO; A FIN DE IDENTIFICAR FALLAS O DEBILIDADES DEL SARLAFT E INFORMARLAS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, CAFISEVILLA HA DESIGNADO Y COORDINADO CON LA REVISORÍA FISCAL LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT. PARA ELLO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 30 DEL ARTÍCULO 207 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ESTABLECER CONTROLES QUE LE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN ESTE MANUAL Y PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE ESTA MATERIA, IGUALMENTE DEBERÁ PONER EN CONOCIMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO LAS DEFICIENCIAS E INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS; LAS DEMÁS QUE POR LA LEY O LOS ESTATUTOS LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COOPERATIVA.

### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACEN DEL CAFE CAFISEVILLA

MATRICULA : 17002

FECHA DE MATRICULA : 20190328

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 49 47 57

MUNICIPIO : 76736 - SEVILLA

TELEFONO 1 : 2196607

TELEFONO 2 : 3217691678

CORREO ELECTRONICO : comercial@cafisevilla.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 723,708,644

### IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MÁS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANÍMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANÍMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

### CERTIFICA



## CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA

Fecha expedición: 2020/04/08 - 09:12:01 \*\*\*\* Recibo No. S000135568 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200408-0001  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN A4eDSK59Vc

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisevilla.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación A4eDSK59Vc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*